



Secretaría
de Trabajo
Gobierno de Puebla



“2024, año del Libro y la Lectura”.



Respuesta de Solicitud de Información
Secretaría de Trabajo
Folio: 212255724000381

ESTIMADO SOLICITANTE
PRESENTE

Con relación a la solicitud de información realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0, de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 212255724000381, formulada a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Trabajo, para su debida atención, a través del cual textualmente solicita lo siguiente:

“¿Qué medidas se están tomando para garantizar el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo en relación con las trabajadoras del hogar?”

La Unidad de Transparencia, en su carácter de vínculo entre el solicitante y este Sujeto Obligado, con fundamento en los artículos 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII inciso a) y 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 24, 30, 31 fracción V y 36 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracción I, 8, 9, 10 fracción I, 12 fracción VI, 16 fracciones I y IV, 17, 143, 150, 156 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 13, 16, 19 y 20 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, da atención a su solicitud de acceso.

Se hace de su conocimiento que, en virtud de que, no precisa el periodo de tiempo de la información que solicita, sirviendo como apoyo el criterio de interpretación SO/003/2019 segunda época emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a le letra indica:

Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.



Secretaría
de Trabajo

Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".



Por lo anterior, durante el periodo del ocho de octubre de dos mil veintitrés a la fecha de ingreso de su solicitud, esta Dependencia ha llevado a cabo acciones para hacer de conocimiento a las personas trabajadoras, en general, sin distinción del empleo en que se desempeñen, así como, a los empleadores, respecto del cumplimiento y observancia de los derechos laborales de conformidad por lo dispuesto en la Ley Federal de Trabajo, siendo los siguientes:

- Capacitaciones sobre la nueva Reforma Laboral
- Capacitaciones para incentivar el Trabajo Digno en el Estado
- Sensibilización en temas de trabajo digno a trabajadores y empleadores a través de la difusión de material gráfico

Así mismo, como medidas que este Sujeto Obligado está tomando para el cumplimiento de la Ley Federal de Trabajo, en relación con las trabajadoras del hogar, es brinda orientación, cuando estas lo requieran en el conocimiento y defensa de sus derechos laborales.

Finalmente, se hace de su conocimiento que, en términos del artículo 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, usted tiene derecho a interponer recurso de revisión ante el instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o a esta Unidad de Transparencia, por cualquiera de las causas previstas en el artículo 170 de la misma ley.

Sin otro particular, se envía un cordial saludo.

Atentamente

"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza"; a 06 de noviembre de 2024

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Trabajo